

9.165

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el departamento Capital, provincia de La Rioja, y que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: Woslowski, Mauricio Jacobo.

UBICACIÓN: Departamento Capital.

MATRÍCULA CATASTRAL: 4-01-50-013-035-003.

DOMINIO: C 15177.

DIMENSIONES APROXIMADAS SEGÚN LATITUDES:

Nº	Latitud	Longitud
1	29°20'12.22"S	66°54'29.33"O
2	29°20'04.76"S	66°54'39.68"O
3	29°20'09.17"S	66°54'23.36"O
4	29°20'14.90"S	66°54'27.88"O
5	29°20'29.39"S	66°54'35.81"O
6	29°20'21.38"S	66°54'16.32"O
7	29°20'33.87"S	66°54'10.85"O

SUPERFICIE APROXIMADA A EXPROPIAR: 80.000 m².-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble expropiado será objeto de cumplimiento en acuerdo a lo establecido en la Ley N° 8.759.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán e inscribirán los organismos administrativos competentes en la materia.-

9.165

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado **DÉLFOR AUGUSTO BRIZUELA**

L E Y N° 9.165.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO